

Sentencia o ciencia. Análisis de los circuitos de producción y difusión del conocimiento de quienes operan jurídicamente en la Provincia de San Juan*

SOLEDAD LLOVERAS QUIROGA**

RESUMEN

Gran parte de la producción académica en ciencias jurídicas es realizada por personas dedicadas al ejercicio de la abogacía o que cumplen funciones en el Poder Judicial u otras agencias estatales. El debate científico está guiado centralmente por quienes ocupan sólo parte de su tiempo en la investigación. Sin embargo, hay escasas indagaciones en Argentina que den cuenta de cómo esas personas producen conocimientos considerados científicos. Esto supone desconocer la manera en que trabajan y la formación académica, epistemológica y metodológica de quienes generan gran parte de las obras en ciencias jurídicas.

El objetivo de este trabajo fue realizar una investigación exploratoria en la Provincia de San Juan que indagara en este grupo de personas. Para ello, empleamos una metodología cualitativa y nos basamos en entrevistas en profundidad. Combinamos preguntas semiestructuradas y abiertas para obtener una interpretación personal sobre sus prácticas de investigación. El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante

* El presente artículo es una versión modificada y ampliada de la exposición en las XI Jornadas de Sociología de la UNLP, de la Ciudad de La Plata, celebradas en el mes de diciembre de 2022.

** Abogada, docente de la Universidad Nacional de San Juan, becaria doctoral del CONICET. Agradezco profundamente la colaboración de Leonardo Noguera, sin cuya participación esta indagación no habría podido realizarse. También, y principalmente, a Gerardo Tripolone, por sus ideas, sugerencias y correcciones. Pertenencia Institucional: Universidad Nacional de San Juan-CONICET. Correo electrónico: soledadlloveras@unsj-cuim.edu.ar.

ATLAS.ti, software QDA, que permite operar con grandes cantidades de datos pudiendo incorporarlos y trabajar secuencialmente, potenciando la investigación.

Creemos que, aunque el análisis se centró en una provincia, es posible extraer conclusiones sobre la manera en que se desarrollan las ciencias jurídicas a mayor escala. Al cierre del artículo, el hallazgo más concluyente indica que muchos de los saberes que circulan en el ámbito jurídico impropriadamente se consideran investigaciones. Más bien tienen que ver con tareas anexas a la labor de operación en derecho o a la docencia que a la investigación científica propiadamente dicha.

PALABRAS CLAVE

Ciencias jurídicas - Operadores jurídicos - Producción científica

Sentence or science. Analysis of the circuits of production and dissemination of knowledge of those who operate in law in the Province of San Juan

ABSTRACT

Much of the academic production in legal sciences is carried out by people dedicated to the practice of law or by those who perform functions in the Judiciary or other state agencies. The scientific debate is mainly guided by those who spend only part of their time in research. However, there are few investigations in Argentina that account for how these people produce knowledge considered scientific. This means not knowing academic, epistemological, and methodological training or the work philosophy of those who produce a large part of legal sciences research.

The work's objective is to carry out an exploratory investigation in the province of San Juan that investigates this group of people. So as to achieve this we make use of a qualitative methodology and we rely on in-depth interviews. We use semi-structured and open questions to obtain

a personal account and interpretation from the interviewees of their research practices. The analysis of the data obtained was carried out using ATRLAS.ti (QDA software) which allows operating with large amounts of data, being able to incorporate them and work sequentially, enhancing the investigation.

We believe that, although the analysis focuses on one province, it is possible to draw conclusions about the way in which legal sciences develops on a larger scale. At the end of the article, the most conclusive finding indicates that much of the knowledge that circulates in the legal field is improperly considered research since they are more related to tasks involving the work of law operations or teaching than scientific research itself.

KEYWORDS

Legal sciences - Law operators - Academic production

A. INTRODUCCIÓN

Un informe reciente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, 2019) permitió apreciar algunas variables importantes sobre la investigación en ciencias jurídicas desarrollada en el CONICET o en centros de investigación de las facultades de derecho en Argentina. La publicación da cuenta de la formación de quienes están dedicados exclusivamente a la tarea por tener una beca doctoral o revistar como investigadores de planta, las publicaciones, los temas que trabajan y otros datos relevantes que no habían sido sistematizados hasta el momento. Sin embargo, no advierte otro canal de producción de conocimientos científicos en derecho, tal vez el más importante: el que desarrollan quienes operan jurídicamente y que dedican parte de su tiempo a la investigación.

El objetivo de este trabajo, por tanto, fue abordar los perfiles académicos y las rutinas de trabajo de quienes publican investigaciones en ciencias jurídicas pero cuya ocupación principal es ser operadores jurídicos. Estas personas son responsables, al menos en Argentina, de una parte considerable de la producción bibliográfica en derecho (Álvarez,

Luciana, 2017: 268-278). Por operadores jurídicos entendemos quienes trabajan en el Poder Judicial, ejercen la abogacía en forma privada o trabajan en alguna dependencia estatal o empresa privada. Nos concentraremos en quienes desarrollan estas actividades e investigan en forma principal en la Provincia de San Juan, independientemente del lugar en que publiquen el resultado de su trabajo académico.

Por personas que desarrollan investigaciones, entenderemos personas que producen y publican artículos académicos, libros y/o capítulos de libros sobre alguna rama del derecho y lo hacen frecuentemente, cuestión que también definiremos en el apartado siguiente. Incluimos también a quienes hayan alcanzado el grado de doctor en derecho (sin importar su denominación) en los últimos cinco años, más allá de que no hayan publicado sus tesis. Completar un doctorado supone la realización de una investigación en profundidad avalada por la comunidad científica.

Esta indagación se justifica ya que no hemos encontrado una semejante en Argentina. El aspecto epistemológico de las ciencias jurídicas ha sido cuantiosamente trabajado en el país, destacándose en los últimos años los aportes de Luciana Álvarez (2017, 2019, 2020) o Guillermo Lariguet (2006, 2015, 2016). De igual modo, rescatamos un análisis empírico llevado adelante en la Universidad Nacional Autónoma de México, de Rosalío López Durán (2015) que explora la cultura de la investigación en derecho de esa casa de estudios. La ausencia de una indagación semejante en nuestro país supone desconocer la formación académica y la manera en que trabajan quienes producen gran parte de las obras en ciencias jurídicas. Con ellas se forman, estudian y argumentan sus casos quienes componen los tribunales de justicia, ejercen la abogacía o estudian la carrera en las facultades del país. A pesar de que la muestra es pequeña con respecto a la producción científica nacional, al menos como suposición, podemos pensar que ciertas variables que condicionan la investigación en San Juan se reproducen en otras localidades.

Las hipótesis que guiaron el trabajo fueron las siguientes: en primer lugar, considerábamos que la producción académica realizada por quienes operan jurídicamente en San Juan es llevada adelante, en la mayor parte de los casos, por personas que no cuentan con formación acreditable en metodología de la investigación o epistemología. Esto indicaría que, sin tener plena conciencia sobre ello, lo que producen no es

estrictamente investigación sino estudios sobre jurisprudencia o ensayos sobre temas de relevancia jurídica.

La segunda hipótesis fue que, al menos en parte, la investigación en derecho se genera a partir de la labor docente que también desempeñan quienes operan jurídicamente e investigan. Conjeturamos, a partir de esto, que existe una confusión entre investigación y formación para la docencia o preparación de clases.

Finalmente, presumimos que la motivación personal para investigar de quienes operan jurídicamente radica en la posibilidad de profundizar el abordaje de los conflictos de derecho que deben atender en la práctica diaria, derivando en otra confusión entre investigar y estudiar para la resolución de casos. Como veremos hacia el final, algunas de estas hipótesis fueron corroboradas con el análisis de los datos.

1. METODOLOGÍA Y TEORÍA

Como el objetivo de esta investigación fue la indagación en un campo poco explorado en la Provincia de San Juan, decidimos utilizar un método de construcción de teoría. En este sentido, utilizamos una metodología cualitativa, basándonos en entrevistas en profundidad como técnica de recolección de información. La selección de la muestra con la que se llevó adelante la investigación fue realizada teniendo en cuenta los siguientes criterios: en primer lugar, definimos a las personas que operan jurídicamente como aquellas que desempeñan su actividad principal en el Poder Judicial de San Juan o que ejercen la abogacía en la matrícula local activa. Luego, redujimos el universo a quienes, además, cumplieran con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber publicado artículos o capítulos de libros durante los últimos 3 años a razón de uno por año.
- Haber publicado un libro en los últimos 5 años.
- Haber dirigido proyectos de investigación en los últimos 5 años.
- Haberse doctorado en los últimos 5 años.

Las condiciones no fueron tomadas arbitrariamente. Las publicaciones en revistas y libros son el medio por los cuales circulan los saberes científicos. Consideramos, también, que las tesis de doctorado implican un trabajo de investigación cuyo resultado redunda en un aporte al

conocimiento. Sin embargo, no fue requisito para la selección reunir todas las condiciones sino al menos una de ellas.

A diferencia de otros estudios estadísticos, optamos por el muestreo teórico vinculado a la idea de saturación teórica. Glaser y Strauss lo conceptualizan como “el proceso de la recolección de datos para generar una teoría por la cual el analista conjuntamente selecciona, codifica y analiza su información y decide qué información escoger luego y dónde encontrarla para desarrollar su teoría tal como surge” (Glaser, Barnet & Strauss, Anselm, 1967: 44).

Quien investiga debe determinar qué grupos o subgrupos serán tenidos en cuenta para la recolección de datos, siempre bajo los criterios de propósito teórico y relevancia, según los objetivos de la investigación.

El muestreo teórico cesa cuando se produce la saturación teórica, es decir, cuando quien investiga considera que no hallará ninguna información adicional en el grupo que está analizando. La saturación dependerá del grado de generalidad que se le quiera otorgar a la investigación, tanto en su dimensión conceptual como en el alcance poblacional (Glaser, Barnet & Strauss, Anselm, 1967.) En el caso particular, fuimos incorporando entrevistados a sugerencia de las personas consultadas con anterioridad, contrastando su inclusión con los criterios explicitados anteriormente. Fueron 9 personas las que conformaron el grupo definitivo.¹

En las entrevistas² se utilizaron guías de preguntas semiestructuradas y otras abiertas. Estas últimas fueron pensadas para obtener un relato sobre sus prácticas de investigación y una interpretación personal sobre ellas. Dividimos la entrevista en cuatro segmentos: el primero, relativo a los datos personales y la formación académica de quien entrevistamos, lo que permitía identificar su ocupación principal. El segundo, sobre los principales antecedentes de investigación, producción y difusión del conocimiento. Este apartado sirvió para recoger información acerca de las temáticas que abordan, los alcances de las investigaciones y los circuitos

¹ Ese grupo estaba conformado por 6 varones y 3 mujeres de entre 45 y 65 años de edad.

² Realizadas entre marzo de 2020 y julio de 2021. Atendiendo a las restricciones dispuestas por la crisis sanitaria, algunas se hicieron presencialmente y otras a través de videollamada.

de difusión, entre otros tópicos. El tercero, sobre los aspectos metodológicos de las tareas de investigación y la escritura académica. Finalmente, el cuarto momento de la entrevista versaba sobre la vinculación con instituciones y organismos de ciencia y técnica, lo que nos permitía conocer las relaciones entre los circuitos tradicionales de producción del conocimiento y aquellos en los que las personas entrevistadas se desempeñan.

Para ciertas variables medibles numéricamente (número de publicaciones, instituciones en que se formaron o trabajan, etc.), empleamos métodos cuantitativos. Complementamos las entrevistas con el análisis de datos secundarios, obtenidos a través de los currículums vitae que nos permitieron conocer con mayor exactitud las trayectorias académicas e investigativas de los entrevistados.

El análisis de los datos fue a través del software ATLAS.ti 8, en su versión de prueba, que nos permitió el manejo de las entrevistas en profundidad, pudiendo incorporarlas y trabajarlas secuencialmente, potenciando la investigación. La utilización de esta herramienta de ninguna manera sustituye la sensibilidad teórica de quienes investigan, sino que nos valemos de ella únicamente para mejorar la capacidad de análisis e incrementar la transparencia en el proceso.

Los momentos de análisis se estructuraron de acuerdo a cuatro pasos prácticos: 1) la descripción de los datos, tanto los obtenidos de primera mano, al tiempo de la entrevista, como aquellos secundarios emanados de los currículums; 2) la ordenación conceptual, organizándolos y clasificándolos de acuerdo a sus propiedades; 3) la comparación de las categorías obtenidas, y 4) la codificación, una vez obtenida la saturación teórica.

El último paso es el “proceso analítico por medio del cual se fragmentan, conceptualizan e integran los datos para formar una teoría” (Strauss, Anselm & Corbin, Juliet, 2002: 11). Ello no implica la conformación de una síntesis concluyente sino el aporte sistematizado de esos datos. Por tanto, queda abierta la puerta para futuras investigaciones sobre el área que puedan sumar a esa construcción teórica.

2. LA FORMACIÓN DE GRADO Y LOS COMIENZOS EN LA INVESTIGACIÓN

Los datos que arrojaron las entrevistas revelaron que –en San Juan– quienes operan e investigan en derecho se han formado en su mayoría

en universidades privadas, tanto a nivel de grado como posgrado. Este es un dato que difícilmente pueda trasladarse a otras provincias. Una explicación posible es que la carrera de abogacía se ha dictado históricamente en la Universidad Católica de Cuyo. La Universidad Nacional de San Juan se creó en 1973, pero la carrera de abogacía recién se abrió en el año 2000.

Un aspecto común, cualquiera haya sido la universidad en la que las personas entrevistadas cursaron sus estudios de grado, es la ausencia de tesis como requisito de graduación, instancia que podría haber implicado un acercamiento a la investigación. Uno de los entrevistados, egresado de la Universidad Católica de Cuyo en el año 2000, relata que:

Mi promoción fue la primera de 5 años de la Católica. Hasta entonces había una especie de tesis, tesina, no me acuerdo el nombre, con nosotros eso se acabó. Nosotros cursamos quinto año con los que estaban cursando sexto pero que le llamaron quinto especial y ellos sí tenían un trabajo final que presentar y defender. No fue nuestro caso, nosotros terminamos rindiendo y aprobando la última materia del plan de estudios.

Entre quienes finalizaron sus estudios en esa misma universidad con anterioridad al cambio mencionado observamos diversas atribuciones de sentido sobre ese trabajo. Algunos entrevistados relativizaron su importancia. Así lo indica uno de ellos: "Teníamos que hacer un trabajo monográfico sobre un tema (...) nada original (...) se podía hacer de a dos personas. No califica como trabajo de investigación". Otro entrevistado expresó: "No era una tesis, era un trabajo integrador final (...) Era una especie de práctica con teoría realizada al final de la carrera". Otros, en cambio, no objetaron el carácter investigativo del trabajo y lo describen como tesis o tesina.

Al correlacionar estos datos con la trayectoria posterior de esos entrevistados (los trabajos realizados y publicados, su formación de posgrado, la capacitación en epistemología y metodología), advertimos una cuestión: quienes restaron importancia al trabajo final como requisito de egreso o no lo califican como investigación alcanzaron luego un nivel más alto de profesionalización en el área. Ese grupo cuenta con más herramientas teóricas-metodológicas y se jacta de la rigurosidad científica de su labor. Al contrario, quienes consideraron que aquel trabajo era

efectivamente una tarea de investigación no han profundizado en metodología –ni están interesados en hacerlo– y la mayoría de sus publicaciones son en revistas sin referato.

Por otra parte, cuando se les preguntó si habían participado en proyectos de investigación durante la formación de grado, la respuesta mayoritaria fue negativa, con aclaraciones inmediatas sobre la “falta de fomento” o la escasez de propuestas en este sentido. Hubo un entrevistado que sí recordó haber formado parte de un equipo académico, lo cual constituyó un incentivo para su vocación posterior. Sin embargo, en líneas generales expresaron no haber participado ni haber tenido conocimiento sobre proyectos del estilo en la universidad en la que estudiaron.

En este sentido, Sirvent nos recuerda que no podemos discutir estas cuestiones en un vacío histórico. Las preguntas claves de una política científica sobre qué se investiga, para qué/quién se investiga, cómo se investiga y los elementos que hacen a una pedagogía de la formación en investigación cobran sentido en un contexto sociohistórico que da cuenta de los factores sociopolíticos, institucionales y académicos que sirven de anclaje a las decisiones del investigador (Sirvent, María Teresa, 2019: 155-185).

El informe publicado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que mencionamos previamente, indica que, del conjunto de casas de estudio que dictan la carrera de abogacía (69 al momento de publicación), sólo 26 cuentan con institutos de investigación en temáticas de derecho. Esos institutos están principalmente concentrados en 4 universidades, entre las que encontramos a la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Católica Argentina, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata. Esta distribución habla a las claras de que la posibilidad de volcarse a la investigación en San Juan no era, al menos desde un punto de vista institucional, una opción principal.

3. EL DOCTORADO, ENTRE LA EXCELENCIA Y LA PRACTICIDAD

De las personas entrevistadas, 5 cuentan con formación de doctorado completa. Esto representa un 55 % de la muestra. La totalidad ha realizado su doctorado en universidades privadas. La Provincia de San Juan no

cuenta con un programa de doctorado en derecho en su universidad nacional. Sin embargo, tampoco existe una universidad privada con sede en la provincia que ofrezca uno. La opción ha sido siempre hacerlo en universidades fuera de la provincia.

La cuestión que cabía preguntarse es por qué se eligieron universidades privadas. La hipótesis era que en la elección pesaba mucho la posibilidad de comenzar el cursado de doctorado sin tener plan de trabajo ni una persona designada para dirigir la tesis. Sin embargo, a partir de las entrevistas, surgieron otras respuestas. La elección de la Universidad Austral, por ejemplo, se debió, según la manifestación de una de las personas que se doctoró allí, a estar “primera en el ranking de universidades argentinas” que ofrecían doctorados en derecho. Es decir, un criterio de excelencia. Además, consignó una razón para no elegir una universidad nacional. Mencionó que descartó el programa de doctorado en derecho de la Universidad de Buenos Aires por el “caos” en la organización. Lo mismo refiere otro entrevistado que cursó su posgrado en la Universidad Austral, quien destaca la disciplina, la organización y sostiene que es “gente ocupada en hacer las cosas bien”.

Entre las demás personas doctoradas que fueron entrevistadas, 2 realizaron su doctorado en la Universidad de Mendoza, es decir, una universidad privada ubicada en la provincia que limita con San Juan. En este caso, uno aseguró que eligió esta universidad porque estaba “cerca” y porque “la Universidad Nacional de Cuyo no tenía el doctorado en derecho todavía”.

El quinto doctorado eligió una tercera opción: la Universidad Católica de Córdoba. Motivaron su decisión los contactos con docentes que propusieron esa posibilidad. Quien fue su director de tesis lo incentivó: “Él me propuso que, por la temática, lo presentáramos en la Universidad Católica de Córdoba y así fue. Sobre todo, porque tengo entendido, no te quiero mentir, que recién iniciaba el doctorado”.

Es ineludible analizar el factor religioso en la elección de las universidades. Más allá de la gestión privada de las instituciones elegidas, dos de ellas tienen una impronta confesional. La Universidad Austral describe en su página web la visión cristiana que sostiene y la asistencia de la Prelatura del Opus Dei. En la misma sintonía se encuentra la Universidad

Católica de Córdoba que, entre sus objetivos fundacionales, establece que reflejará en su investigación y enseñanza el mensaje cristiano como lo enseña la Iglesia Católica. Si bien un sólo entrevistado mencionó la religión como parte de los motivos que lo impulsaron a elegir una de esas universidades, diciendo que “en ese momento era una persona tal vez más ligada al sentimiento religioso católico”, los otros dos que optaron por las instituciones confesionales han investigado temas vinculados a la religión. Así lo señala uno de ellos al ser preguntado por sus antecedentes más relevantes en investigación: “Tengo una especialización en doctrina social de la iglesia desde la perspectiva antropológica (...) tengo 4 libros publicados sobre derecho, dos de ellos vinculados a la religión”. Mientras que el otro realizó su tesis doctoral sobre el pensamiento iusfilosófico de un autor de corte aristotélico-tomista, representante del pensamiento católico en el derecho.

Ahora bien, relacionando distintas respuestas de las entrevistas, hemos notado que quienes conscientemente dedicaron más tiempo a la investigación analizaron las opciones de posgrado más meticulosamente en virtud de las posibilidades futuras que eso podía reportar. Uno de los entrevistados expresó que se vinculó intencionalmente con personas ligadas a la investigación porque “yo ya tenía claro que quería seguir ese camino” y, al ser consultado por su actividad principal en el presente, relata que “normalmente me dedico un 50 % a la investigación y 50 % al trabajo profesional, entendido como el desempeño como abogado, de lo que siempre he vivido, pero de una forma *sui generis*, como gerente de legales de alguna compañía, nunca he sido abogado de tener 200 juicios ejecutivos más 50 de daños y perjuicios”. Por el contrario, notamos que las decisiones fueron del orden de la practicidad en aquellos operadores que describen su actividad investigativa en forma secundaria o más accidental. Uno de ellos no precisó los motivos de la elección y luego comentó que “siempre ha sido el litigio mi principal ocupación, desde el momento que me recibí (...) y bueno, soy docente, además me dedico a la investigación”, colocando a esa tarea en tercer lugar.

A su vez, el primer grupo está compuesto por personas que tienen mayor conexión en el plano académico internacional, incluyendo universidades y grupos de investigación latinoamericanos (principalmente en México, Chile y Colombia) y europeos (Reino Unido, España y

Francia). Así lo expresa uno de ellos, relatando que “también he tenido la oportunidad de escribir artículos para libros internacionales y dar clases y conferencias en otros países. En ese sentido he tenido vinculación con lo internacional. Varios artículos han sido publicados en libros en España, en Perú, en Uruguay, en distintos lugares que se me ha convocado y presentado alguna colaboración”. En el mismo sentido, agrega el segundo, “yo me pasé muchos años por vía de la Universidad Austral viajando todas las semanas: a Corrientes, a Santiago del Estero, a Salta, a Tierra del Fuego; y vas, volvés (...) he tratado de hacer regularmente viajes a Europa, algunas veces como profesor visitante, otras para dar una charla”.

Distinto es el segundo grupo, quienes describieron su actividad de investigación (y también de docencia) circunscrita al plano nacional y cuyos vínculos institucionales están enlazados a la Academia Nacional de Derecho y, en gran medida, al Foro de Abogados de San Juan. Esta última es la institución que otorga la matrícula a quienes ejercen la abogacía en la provincia. Sólo en forma circunstancial se la liga con tareas científicas. Es posible supeditar el menor desarrollo de la investigación con una pertenencia institucional como la descrita.

4. LA FORMACIÓN METODOLÓGICA: ENTRE EL AUTODIDACTISMO Y EL MENOSPRECIO

La formación metodológica de los operadores jurídicos fue uno de los puntos centrales en el planteo de esta investigación. Entendemos que, en su concepción moderna, el método es el elemento fundamental en la construcción de conocimiento. A partir de las entrevistas pudimos analizar la actividad investigativa individual pero también sobre aspectos de la formación teórico-metodológica en las universidades y en el campo del conocimiento jurídico en general.

La pregunta específica sobre el tema era la siguiente: ¿Tuvo formación en metodología de la investigación? Si no la tuvo, ¿piensa realizar algún trayecto formativo? Las respuestas podrían ser clasificadas en tres grandes grupos: 1) quienes sí manejan herramientas metodológicas y reflejan esa formación en sus tareas de investigación; 2) quienes asumían no conocer o conocer poco del tema; 3) quienes manifestaron en sus

respuestas algún grado de confusión sobre lo que es la metodología, por ejemplo, comentando sus rutinas de trabajo como sinónimo de método científico.

El nivel de instrucción en el área se correlaciona con otros indicadores que hemos ido señalando, como las publicaciones, la selección de revistas o editoriales para ello, la participación en proyectos de investigación, entre otros. En términos generales podríamos afirmar que quienes manejan herramientas metodológicas y están familiarizados con el método científico han obtenido mayores logros en materia académica o se encuentran vinculados a los circuitos privilegiados de producción y circulación de conocimiento. No obstante, hay casos que merecen atención. Hablamos de aquellas personas que se han consagrado en la academia, han realizado sus doctorados en universidades prestigiosas y pertenecen a instituciones dedicadas a las ciencias jurídicas y, aun así, confunden metodología de investigación con rutinas de trabajo.

Por ejemplo, uno de los entrevistados, preguntado por su formación metodológica, contestó: "Tengo cierta resistencia personal al tema (...) Sirve muchísimo, es muy importante considerar las herramientas y considerar ciertos problemas (...) Dónde investigar, a qué lugar asociás la investigación, dónde te sentás, a dónde vas, te gusta con ruido o sin ruido, te gusta ir a un café, estar sólo en la biblioteca encerrado, es posible y depende de vos. Eso a mí me fue muy útil, eso de decir ¿de qué vas a hablar? Perfecto, tomá 3 libros, 7 artículos, 5 casos de jurisprudencia". Una respuesta como esta se acerca más a las rutinas de trabajo que esa persona sigue y no tanto a la selección de una estrategia metodológica de acuerdo con el tema o marco teórico de sus investigaciones. Otro de ellos indicó: "Mi formación fue muy autodidacta (...) Después empecé a leer mucho el tema de metodología porque me interesó, precisamente por lo que veníamos hablando de la tesis doctoral, de la disciplina que hay que tener, cómo hay que fichar, bueno, todo lo que ya sabemos. Me interesó mucho y empecé a estudiar..." Más adelante, agrega que dicta clases de metodología de la investigación en las que él enseña a pensar. Ambas personas entrevistadas han obtenido el título de doctorado. Aunque excede los límites de este trabajo, esto nos invita a pensar si la dificultad al hablar del método científico en derecho es un problema más profundo en las ciencias jurídicas y no tanto una cuestión

individual. En otras palabras, es posible que la dificultad de precisar el aspecto metodológico surja de las discusiones epistemológicas sobre la cientificidad del derecho.

5. LAS FUENTES PRIMARIAS Y LA BIBLIOGRAFÍA

El tercer apartado del cuestionario que se utilizó para las entrevistas estaba dirigido a recabar información sobre el proceso de escritura de las investigaciones. Al indagar sobre marcos teóricos, bibliografía y fuentes que consultaban para sus trabajos, corroboramos el solapamiento entre operar en derecho e investigar. Reafirmamos así una de las hipótesis que sosteníamos al comienzo. En la mayoría de las entrevistas, los términos fuentes, bibliografía y marco teórico fueron utilizados como sinónimos sin reparar en los distintos usos y funciones que cumplen en un proceso de investigación. Aunque entendemos que puede haber algunas excepciones (de acuerdo al tipo de investigación que se lleve adelante), lo cierto es que, en líneas generales, una investigación supone la distinción entre fuentes primarias y bibliografía.

Cuando se les preguntaba sobre la consulta bibliográfica, en algunos casos las personas entrevistadas respondieron sobre el acceso a “fallos judiciales”, manifestando una confusión en los conceptos. Quienes trabajan en el Poder Judicial contestaron en este punto: “tenemos las bases de datos liberadas”. Aquellas personas que culminaron sus trayectos doctorales y publican asiduamente sí se refirieron a bibliografía en sentido estricto y la distinguieron de fuentes primarias.

El acceso a las revistas y a la bibliografía, al igual que sucede con la obtención de bases de datos, también responde al modelo de contactos y de jerarquías. Un entrevistado comentó que consigue cierta bibliografía y material de análisis porque es autor de una editorial jurídica. Otros que han cursado posgrados en el extranjero han podido utilizar las bibliotecas de las universidades a las que asistían, entre las que se encuentran la Universidad de Dundee, Oxford o la Universidad de Castilla La Mancha. Del mismo modo, los guías, tutores o directores han sido mencionados como facilitadores de textos.

Más allá de las experiencias excepcionales en esas bibliotecas, la regularidad en el acceso a la bibliografía está en la búsqueda online. Las

únicas publicaciones impresas que manifestaron utilizar son las que las mismas personas que investigan compran con sus recursos, que obtienen por suscripciones de sus estudios jurídicos o que han sido provistas por el Poder Judicial.

Examinamos también los idiomas en los que leen, entendiendo que el inglés actúa como *lingua franca* en el circuito central de producción y difusión del conocimiento científico. Nuevamente, quienes mayores avances han alcanzado en el ámbito académico son quienes leen —e incluso escriben— en inglés u otro idioma extranjero como el alemán o el francés. Por el contrario, quienes han circunscripto sus actividades a la esfera local leen y escriben en su lengua materna.

6. DE LA CASA AL TRABAJO Y DEL TRABAJO A LA CASA... A INVESTIGAR EN DERECHO: ENTRE LA VOCACIÓN Y LA INSTITUCIÓN

La vinculación vocacional con la investigación abre, al menos, dos cuestiones que deben ser indagadas. Por un lado, la presencia de una estructura institucional que fomente y sostenga la producción de conocimiento en contraposición a una labor recreativa o por cuenta propia. Por el otro, un aspecto socio-ambiental, integrado por familiares, amistades y grupos de trabajo que motivan o desmotivan la actividad académica. En última instancia, ambos aspectos parecen estar relacionados.

Como indicamos anteriormente, el informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación revela que menos de la mitad de instituciones que dictan la carrera de abogacía en el país cuentan con institutos de investigación especializados. Otro dato importante que nos permite comprender el andamiaje institucional de la investigación en ciencias jurídicas es el de la distribución de personas graduadas en derecho en el total de investigadores del CONICET. Sólo el 2,95 % de ese universo ha estudiado abogacía (Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, 2019). Esta reseña da cuenta de la excepcionalidad de quienes han obtenido becas, incentivos institucionales o ambientes propicios para dedicarse a la investigación.

En los relatos de quienes no tuvieron sostén de universidades u organismos de ciencia y técnica para el desarrollo de investigaciones, el apoyo familiar fue trascendental. No sólo desde el punto de vista

económico o en los acuerdos intrafamiliares sobre la distribución del tiempo de ocio y trabajo (que necesariamente se traducen en menor atención a los asuntos domésticos), sino en una fuerte valoración positiva y motivación para dedicarse a ello. Las respuestas así lo reflejan: “Investigar siempre es a costa de algo: de ingresos, de tiempo de ocio o tiempo familiar (...) el tiempo que yo le dedico es el tiempo en que otras personas están descansando u haciendo otra cosa. Y siempre siento que me quedo corto, nunca es suficiente”. En otra entrevista, una persona expresó que, para estudiar en el extranjero, fue vital el apoyo de su pareja: “Era el peor momento para estar ahí y mi esposa me decía ‘quedate que lo bancamos’”. “Saco horas al descanso (...) No todo el tiempo porque hay actividad social, recreativa, con la familia”, es otra respuesta que muestra a la perfección la distribución del tiempo.

La ausencia de fondos provenientes de instituciones académicas ha determinado, en casi la totalidad de los casos analizados, que el soporte económico para desarrollar investigaciones provenga de las otras actividades laborales. Con los ingresos provenientes del litigio, la docencia o la función judicial, costean posgrados, asistencia a congresos, bibliografía e incluso gastos editoriales de publicaciones. Las excepciones tienen que ver con la participación en grupos de investigación que recibían financiación, como los proyectos CICITCA. Aun en esos casos, las personas que integraban los equipos no recibían un emolumento por la investigación, sino que el dinero era destinado a gastos administrativos o compra de material para las universidades.

Relacionado con esto, las entrevistas nos permitieron apreciar el aporte de maestros o guías en el proceso de la investigación. Es usual comparar a la investigación con un oficio que se aprende de la mano de alguien avezado. En los relatos de las personas que conformaron la muestra, esos maestros han cumplido la función de iniciadores, estimuladores o editores. Incluso, como ya describimos, fueron mencionados cuando indagamos sobre la bibliografía, al comentarnos que eran ellos quienes los proveían de libros. Algunas narraciones se refieren a ellos de esta forma: “Siempre uno se encuentra con personas que te abren puertas, o son generosos, o te facilitan. En mi caso, fue una persona muy generosa que conocí por las circunstancias de la vida y me acuerdo que me decía ‘los libros que necesites, vení y buscalos’, me dejaba quedarme en su estudio,

que tenía una biblioteca enorme”; “me abrió las puertas de la universidad, que es un mundo alucinante, una biblioteca única”; “fue un mentor en muchos aspectos (...) más allá de una enseñanza metodológica, te animaba a buscar lo mejor en vos”.

Finalmente, para evaluar el aspecto institucional de la tarea académica, preguntamos si trabajaban en equipos de investigación o en forma individual. En este punto, comentaron que sí habían conformado grupos, principalmente ligados a las universidades en las que trabajaban. No obstante, indicaron que la mayoría de las tareas, como lectura, búsqueda de antecedentes o escritura, eran realizadas en solitario. Es posible vincular estas respuestas a la difícil administración del tiempo a la que se ven sometidos por tener otras actividades laborales.

7. EL CIRCUITO DE PUBLICACIÓN

Más allá de las consideraciones sobre las relaciones de poder que atraviesan la producción de conocimiento científico (aspecto que excede este artículo), sabemos que las publicaciones son uno de los ejes principales en la evaluación y el análisis de la consagración académica de las personas dedicadas a la investigación. Por tanto, uno de los objetivos fundamentales de nuestra indagación fue analizar dónde publicaban los resultados de sus investigaciones, cómo decidían publicar en cierta revista o editorial y por qué lo hacían. Hemos apreciado ciertas regularidades de las entrevistas realizadas y la revisión de los currículums vitae de quienes componen la muestra.

La Revista Jurídica Argentina *La Ley* (junto con otras de la misma editorial, Thomson Reuters) fue la más mencionada a la hora de difundir el resultado de investigaciones. La misma no posee referato y no se encuentra indexada ni asociada a indicadores bibliométricos. De acuerdo a quienes se dedican al estudio de los circuitos de circulación, podemos decir que:

...en función de la relación indexación y regímenes de evaluación, las revistas no indexadas generalmente no otorgan los réditos simbólicos necesarios para la competencia científica internacional y, por tanto, son aisladas de los sistemas de evaluación de investigadores y/o instituciones, lo que restringe su circulación (Salatino, Maximiliano, 2019: 7).

El criterio seguido para la selección del medio donde publicarían sus trabajos es el de la invitación personal. Así, quienes habían accedido a la publicación, lo hicieron a requerimiento de miembros del staff editorial con quienes tenían algún vínculo laboral. Uno de los entrevistados ejemplifica diciendo: “Los artículos que he publicado en La Ley fueron hechos accidentales (...) En un congreso, conocí a una persona que me preguntó sobre el tema que había expuesto y si había escrito al respecto, y me pidió que escribiera comentarios sobre fallos. Posteriormente escribí 25 artículos durante 2009 de comentarios a fallos que me enviaban para esa editorial”. Respuestas similares se repiten en el resto de las personas consultadas.

El hecho de haber publicado, en su enorme mayoría, en revistas sin referato o no indexadas no es una circunstancia que pueda ser atribuida a la responsabilidad personal de los autores, sino que se corresponde con una situación contextual. Así lo describe Maximiliano Salatino diciendo que:

El 34,4% del total de revistas argentinas no poseen ninguna indexación. Este es un dato muy importante que nos interroga acerca de los motivos por los cuales aún existen estas revistas, muchas de ellas editadas desde principios del siglo XIX. La distribución de este grupo de revistas no indexadas según su año de creación nos indica una larga tradición de publicación (...) Por lo que representan un circuito tradicional, orientado por el vínculo vía membresía, por la participación de los autores en actividades oficiales de las organizaciones (del estilo encuentros, congresos y jornadas), y en general estas publicaciones tienen el formato de anales, boletines o papeles de trabajo. Del grupo de revistas no indexadas que son de más reciente creación, la mayoría son publicaciones pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades... (Salatino, Maximiliano, 2019: 8).

Las personas entrevistadas que sí cuentan con publicaciones con referato y con libros editados prestaron especial atención a las editoriales que elegían, los circuitos que deseaban abarcar y los intercambios que ello pudiera generar. Las siguientes palabras de un entrevistado ilustran este caso:

He publicado en todas las revistas jurídicas nacionales (...) Lo que yo escribí durante la estadía en Oxford sí quise publicarlo. Mi profesor

sponsor me dijo que podíamos enviarlo a una revista de derecho comparado que publican en no sé dónde. Y dije no, puedo publicarlo en una revista en Chile, la revista de derecho administrativo económico de la Universidad Católica de Chile porque quiero que tenga un impacto en esa revista, yo lo quiero publicar ahí, me parece que ese es el lugar para publicarlo porque me estoy refiriendo a una visión del derecho y me gustaría que lo leyeran personas de Latinoamérica. Y no publicarlo en otra revista, que no lo lea nadie o lo lean con desinterés. Eso son mis criterios (...) He sido más cuidadoso con la publicación de los libros, el criterio ha sido distinto. La tesis en Abeledo-Perrot, luego LexisNexis, y los otros libros en Astrea porque fue más receptivo en ese momento Alejandro de Palma que la gente de La Ley, no por otra cosa.

Otro dato a subrayar tiene que ver con la mención de los documentos de cátedra como publicaciones destacadas. Así, en una entrevista consideraron que los antecedentes más relevantes eran dos libros de cátedra y, luego, las publicaciones en revistas. Esto mantiene la hipótesis de la confusión entre investigación científica y tareas vinculadas a la docencia, tema sobre el que volveremos en el apartado siguiente.

8. *LITIGO Y ENSEÑO, LUEGO INVESTIGO*

Como indicamos precedentemente, una de las hipótesis que guiaba la investigación era la posible confusión entre actividades docentes o las que desempeñan como operadores jurídicos y actividades científicas. Lo pudimos observar en la evocación de los documentos de cátedra como publicaciones científicas de relevancia, pero también al recordar los primeros pasos en la investigación.

Al preguntar sobre el momento en el que iniciaron sus investigaciones, uno de los entrevistados comentó: “Al poco tiempo de recibirme, entré como profesor a un colegio (...) la docencia me fue exigiendo, a la vez que me gustaba lo que eso generaba, por eso creo que mi actividad investigativa tiene más que ver con la actividad docente que con el lado académico”. De modo similar, otra de las personas explicó: “para mí, el deseo de comenzar a investigar —que no lo había sentido antes—, se largó junto a la docencia universitaria”. Una tercera relata que el inicio de la investigación lo asocia con la adscripción a una cátedra.

Estas narraciones bien podrían indicarnos la centralidad que el sistema universitario tiene para el campo científico, fundamentalmente para aquellas personas que no están asociadas a otras instituciones de ciencia y técnica, como el CONICET. No habría allí ningún inconveniente. No obstante, cuando enlazamos estas respuestas con otros indicadores, como el manejo de la metodología de la investigación, los circuitos de difusión de sus producciones, entre otros que hemos desglosado, notamos la confusión que conjeturábamos al inicio. El solapamiento entre ambas actividades no responde a la pertenencia a las universidades como instituciones dedicadas a la ciencia, sino a tareas que desempeñan dentro de ellas. De este modo, preparar una clase o buscar material didáctico se considera una tarea de investigación científica.

Las temáticas elegidas a la hora de investigar también nos dan una pista de esa vinculación. Para no individualizar a las personas entrevistadas, no transcribiremos en este punto sus respuestas. Sin embargo, sus contestaciones sobre la selección del tema indicaban, en primer lugar, la cátedra a la que pertenecían. Sostenían que eso las había llevado a profundizar e investigar. Por ejemplo, docentes de derecho privado investigan temas de derecho civil o comercial que particularmente les interesen.

En cuanto a la confusión con la actividad que realizan como operadores jurídicos y la investigación pudimos observar cuestiones muy similares. Las narraciones más sugerentes se dieron al ser consultados sobre los temas que eligen para investigar y las rutinas de trabajo. Rescatamos algunas respuestas que la ejemplifican. Una de las personas comentó que, mientras tenía un estudio jurídico, escribía sobre los casos que patrocinaba. Otra de ellas recuerda un consejo que le dieron para hacer artículos en base a sentencias: “Cuando recibís casos interesantes sobre los que querés escribir, después los publicás. Sacás un artículo y al poco tiempo aparece el fallo sobre el mismo tema”. De forma análoga, una persona que desempeña la judicatura narra que investiga “sobre lo que estoy resolviendo, algo que me lleva a investigar alguna cuestión o profundizar más, siempre ligado a la actividad que desarrollo”. Como sucede en varios apartados, esta situación no se da en aquellas personas que se han destacado en la investigación. Las temáticas son elegidas atendiendo a los vacíos de conocimiento que advirtieron. En esos casos,

el apego a una línea de investigación es más clara y no depende de circunstancias coyunturales.

9. LA CONSAGRACIÓN Y VALORACIÓN DE PARES

Las entrevistas incluían una pregunta sobre la valoración (positiva o negativa) que la actividad de investigación les reportaba entre sus pares operadores jurídicos. Es decir, no una apreciación del mundo académico —que se rige por sus propias reglas de validación—, sino de quienes ejercen la abogacía. Encontramos allí respuestas muy interesantes que dividiremos en tres grandes grupos.

El primero de ellos (4 de 9 entrevistados) mencionó que su trabajo académico le generaba una alta estima de sus pares operadores, reconociendo que habían recibido una respuesta positiva ante nuevas publicaciones o alguna otra actividad vinculada a la investigación. Relatan, por ejemplo:

En lo personal siempre me he sentido muy respetado por mis colegas, me he sentido muy apoyado y la verdad nunca tuve problemas con ninguno, en absoluto. Y considero que los colegas que nos dedicamos en San Juan a escribir, a publicar o a participar en instituciones, o sea todo lo que venimos hablando, en general son bien mirados y respetados por el resto de los colegas. Que a veces son colegas que están más volcados a lo litigioso y no les gusta lo académico o no tienen tiempo, o lo que fuere.

El segundo grupo, compuesto por tres personas de la muestra, percibió una valoración positiva de la tarea investigativa en tanto en cuanto ella sea puesta al servicio de una actividad práctica, ya sea la de litigar o la de trabajar en el Poder Judicial. Así, uno de los entrevistados comenta: “mi sensación, de alguna manera corroborada, era que decían ‘el tipo sabe, pero es de laboratorio’. Esa era la crítica —que tenía su dosis de realidad— a una persona más dedicada al estudio. Pero también era despectivo (...) Después, cuando metés los pies en el barro, bueno, eso te genera más valoración (...) Pero si tenés algún grado de compromiso político, en un sentido amplio, ese barro que te salpica, genera reconocimiento. Porque el operador jurídico piensa ‘éste está en la vida como yo’”. En otra entrevista refirieron aspectos similares. El

entrevistado menciona el aprecio que ha recibido en su lugar de trabajo y en la matrícula local y dice: "Tengo la suerte de sentir que soy apreciado por los colegas del medio, por los miembros del Foro de Abogados, cuando entré acá (por el Poder Judicial) fui respetado por los compañeros. Eso no fue sencillo porque venía de afuera (...) La actividad que realizo me ha valido de mucho porque he ganado un respeto importante (...) Cuando entra alguien de afuera, la primera apreciación es que es un paracaidista. Entonces, el laburo académico me ha servido de respaldo". Los relatos indican que la evaluación es favorable cuando hay una conexión entre la tarea intelectual y la que realizan como operadores jurídicos y cierto desdén cuando no la hay.

Por último, dos personas entrevistadas indicaron no haber sido valoradas en absoluto por la labor científica que llevaban adelante. Incluso señalan críticas fuertes, acusaciones infundadas de plagio, entre otras señales de desestimación. Así, comentan: "En San Juan no [he sido valorado positivamente]. Acá rige la ley de la ligustrina, las hojas que sobresalen, se cortan". Otra persona entrevistada, al ser consultada por el tema, expresó: "No, para nada, no tiene ninguna trascendencia".

De las respuestas obtenidas, podemos correlacionar la consideración externa como uno de los factores con repercusión en la elección de vocaciones científicas. En aquellos que narran una estima positiva hacia sus tareas de investigación, vemos que la academia adquiere un papel preponderante en la actividad laboral. Esa centralidad va disminuyendo a medida que la apreciación positiva fue decayendo. Así, por ejemplo, quienes dijeron dedicarle partes iguales de tiempo al ejercicio de la abogacía y a la academia fueron aquellos que consideran valorado su desarrollo intelectual en la medida en que eso pudiese ser aplicado en casos concretos. En definitiva, quienes notaron una alta estima son aquellos que han puesto mayores esfuerzos en la construcción de su carrera como investigadores. Por el contrario, quienes se sintieron menospreciados por dedicarse al mundo académico fueron quienes tuvieron menos impulsos para hacerlo. Pese a esta observación, no podríamos asegurar que haya una relación directa (de causa-consecuencia) entre estos factores.

Si bien el cuestionario apuntaba a conocer la valoración por parte de los pares operadores jurídicos, quisiéramos destacar un punto mencionado por una de las personas entrevistadas. Nos resultó importante para

contrastar los circuitos de validación de investigadores. En este fragmento se refiere a la valoración de otras personas dedicadas al mundo académico y comenta que “en los concursos se lo pasan por los pies”. Luego cuenta una anécdota sobre el puntaje obtenido en un concurso docente y finaliza diciendo: “para que vean la poca valoración que se da a los antecedentes académicos en un concurso. Eso pasa acá en la universidad”.

Al respecto, estudios sobre el tema demuestran que los circuitos de consagración académica difieren de acuerdo al lugar geográfico que observemos (Beigel, Fernanda, 2019). De este modo, hay centros y periferias de acumulación científica. Mientras que en algunos lugares y disciplinas la evaluación toma en consideración datos de bibliometría, escalas en rankings y factores de impacto, en América Latina, y fundamentalmente en el área de las ciencias sociales, son las universidades las que aseguran esa valuación (Beigel, Fernanda, 2019). Es por ello que vinculamos la valoración positiva percibida por los entrevistados con sus trayectorias profesionales, sus publicaciones en revistas indexadas y la pertenencia a instituciones internacionales, difiriendo de aquellos que lograron desarrollos a escala local y no advierten la estima del circuito denominado *mainstream*. En este caso, se torna mucho más importante la valoración en la universidad donde trabajan como docentes o investigadores.

B. CONCLUSIONES

Tal como aclaramos previamente, la investigación que aquí presentamos tuvo carácter exploratorio. Del mismo modo, la metodología empleada fue la de construcción de teoría. A los fines de sistematizar los avances en el análisis de las entrevistas, enumeramos algunas conclusiones.

El primer dato concluyente es que la actividad de investigación por quienes operan jurídicamente es realizada por personas que comenzaron a investigar y escribir luego de finalizar sus estudios de grado. Esto se explica, al menos en parte por una falta de andamiaje institucional que encauzara los intereses personales de las personas entrevistadas en proyectos, grupos o institutos de investigación. En estas circunstancias cobraba una importancia preponderante la figura del mentor o maestro, que indicaba el camino a seguir cuando avizoraba una posible vocación científica.

En íntima vinculación con lo anterior, surge de la indagación que las personas que desarrollan investigaciones en ciencias jurídicas en San Juan carecen o cuentan con escasa formación metodológica. Quienes manifestaron tenerla se refirieron a ella como una especie de guía didáctica sobre el trabajo académico o como reflexión sobre el objeto de estudio. De igual modo sucede con las habilidades para la escritura académica. Se han formado en ellas en modo autodidacta, generalmente trasladando las habilidades de la escritura forense al campo de la investigación. Es por eso que algunos entrevistados refieren haber hecho pequeñas modificaciones a demandas o sentencias para publicarlas como artículos académicos.

Los temas sobre los que investigan, de acuerdo al análisis de sus publicaciones, tienen vinculación con el trabajo en el ejercicio de la abogacía, la asesoría o la función judicial, siempre que los “motive”, “les apasione”, “les interese” o “les guste”. Quienes dedican mayor carga horaria a la actividad intelectual utilizan otros parámetros para la selección de temas, manteniéndose en un rango de problemáticas a lo largo del tiempo y profundizándolas a la par de sus trayectorias académicas. Es decir, hay menor incidencia del carácter circunstancial del tema y mayor prevalencia de la elección de una línea. Esto está ligado a los criterios que siguen las instituciones de ciencia y técnica que valoran positivamente la permanencia en un área de conocimiento.

En consonancia con lo que presuñíamos, consideran la investigación como un complemento de la docencia, por lo que, en muchos casos, se confunde con la preparación de las clases. En otras palabras, se le llama investigación a lo que, en realidad, es el estudio previo al dictado de una clase. También advertimos ese solapamiento con el ejercicio de la abogacía o la magistratura. Impropiamente se cataloga a la exploración previa a resolver un caso como investigación científica. Como observamos, la falta de formación epistemológica y metodológica indicaría que no hay plena conciencia de su importancia.

Al no estar dedicados *full time* a la investigación, sus ingresos están asegurados por el ejercicio profesional de la abogacía y no obtienen ganancias pecuniarias por el trabajo intelectual o son muy escasos en relación con sus trabajos principales. Esto determina que financian sus investigaciones con fondos personales, lo cual incluye compra de libros

y suscripciones a revistas; pago de viajes a congresos o estancias en el exterior; pago de aranceles de doctorado u otros posgrados, entre otros. En sintonía con la dedicación *part time*, quienes investigan lo hacen en horarios no laborales, incluso de madrugada o en la noche.

Con respecto a los circuitos de difusión de sus trabajos, notamos que priorizan revistas locales o nacionales. En su mayoría, la publicación de sus investigaciones surgió como invitación de quienes editan las revistas o colegas con contactos en el ámbito de las editoriales jurídicas. La revista principal en la que publican es *La Ley*, tanto en su versión nacional como en la regional de Cuyo. Es decir, en una revista sin referato ni indexación internacional. Algunas personas han publicado o publican frecuentemente en revistas nacionales o internacionales con referato e indexadas, pero no es lo común. En cuanto a los libros, la publicación se dio por contactos con personas de las editoriales. Salvo un caso que mencionó la “aprobación” del libro por parte de una editorial sin aludir a una conversación previa con quien lidera el comité editorial, el resto siempre dijo que, para llegar a publicar un libro, necesitó de un contacto previo. Sin embargo, la mayor parte de quienes respondieron la entrevista expresaron haber tenido en cuenta criterios de excelencia y de distribución de la editorial. Estos criterios se manifestaron a través del “prestigio” o la “fama” de la editorial, más que en parámetros de evaluación.

La valoración que perciben por las tareas de investigación es, generalmente, positiva, aun cuando haya casos en que esto se observe de otra forma o con matices, dependiendo del grado de involucramiento en el litigio, la función judicial o política. Esa validación encuentra su correlato en el mayor abocamiento al mundo académico.

Sostuvimos que, a pesar de ser una muestra pequeña y reducida a una provincia, muchas de estas conclusiones se pueden extrapolar a otras latitudes. Una posible explicación tiene que ver con las semejanzas contextuales que surgen de los informes analizados. Consideramos que la forma de producir conocimientos está directamente condicionada por el contexto de esas prácticas de investigación. Esa trama está constituida por factores institucionales (que se repiten en todo el país) pero también por elementos epistemológicos y metodológicos de las ciencias jurídicas. Podríamos aventurar que las modificaciones que se realicen en la estructura universitaria —de grado y posgrado—, en los centros de

investigación y en el sistema de becas e incentivos a las vocaciones científicas generarán un cambio en la forma en la que se produce conocimiento en este campo del saber. Pero ello deberá estar acompañado por una transformación paradigmática sobre cómo concebimos al derecho como objeto de estudio y las formas en las que pensamos que ese objeto puede ser abordado.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, L. (2017), *Algunos problemas que caracterizan las prácticas contemporáneas de producción de conocimiento jurídico*, en *Cinta de Moebio* (60), 268-278, Chile.
- (2019-2020), “Crítica, genealogía y derecho: hacia una reconfiguración experimental de la producción de conocimiento jurídico”, en *Derechos en Acción*, 907-928.
- BEIGEL, F. (2019), “Indicadores de circulación: una perspectiva multi-escalar para medir la producción científico-tecnológica latinoamericana”, en *Ciencia, Tecnología y Política* (3).
- Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil (2019), *La abogacía en la Argentina. Su enseñanza, investigación y difusión. Relevamientos y análisis del estado de situación*, Buenos Aires. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/la_abogacia_en_la_argentina_-_datos_consolidados_por_la_dnreceso_minjus.pdf>.
- GLASER, B. & A. STRAUSS (1967), *The discovery of grounded theory*, Chicago, Aldine Press.
- LARIGUET, G. (2006), *Dogmática jurídica y aplicación de normas. Un análisis de las ideas de autonomía de ramas jurídicas y unidad del Derecho*, Córdoba, Alveroni Ediciones.
- (enero-abril de 2015). “Señor, ¡Yo soy un dogmático!... pero jurídico”, en *Revista de Ciencias Jurídicas* (136).
- (2016), *Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas*, Córdoba, Editorial Brujas.
- LÓPEZ DURÁN, R. (2015), “Obstáculos en contra de la cultura de la investigación”, en GODÍNEZ MÉNDEZ, W. A. & J. H. GARCÍA PEÑA, *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas. 40 años de vida académica. Homenaje al doctor Jorge Witker*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 651-681.

- SALATINO, M. (2019), "Circuitos locales en contextos globales de circulación. Una aproximación a las revistas científicas argentinas", en *Palabra Clave*, La Plata, 9 (1).
- SIRVENT, M. T. (2019), "Desafíos epistemológicos, metodológicos y pedagógicos en relación con la naturaleza de la investigación en ciencias sociales. La génesis de una investigación y su complejidad", en REYES SÚAREZ, A., J. I. PIOVANI & E. POTASCHNER, *La investigación social y su práctica. Aportes latinoamericanos a los debates metodológicos en las ciencias sociales*, CABA, Teseo, CLACSO, 155-185.
- STRAUSS, A. & J. CORBIN (2002), *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Colombia, Universidad de Antioquia.

Fecha de recepción: 8-5-2023.

Fecha de aceptación: 28-7-2023.